Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 44/2020

"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED WIRELESS PARA LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALEMI"

ID N° 381.286

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 167 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	4 **DE DICIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2020 "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED WIRELESS PARA LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALEMI", ID N° 381.286,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 04 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 174/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 138/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
	Sede Villeta			
1	Puntos de Acceso Inalámbrico Tipo A	5	6.615.000	33.075.000
2	Port Gigabit Poe Power Injector 30 W (Alimentador POE para ítem 1)	5	1.048.950	5.244.750
3	Licencias y soporte para ítem 1	5	1.256.850	6.284.250
4	Puntos de Acceso Inalámbrico Tipo B	4	3.723.300	14.893.200
5	Port Gigabit Poe Power Injector 15 W (Alimentador POE para ítem 4)	4	538650	2.154.600
6	Licencias y soporte para ítem 4	4	1.417.500	5.670.000
	Sede Vallemi			
7	Puntos de Acceso inalámbrico Tipo A	5	6.615.000	33.075.000
8	Port Gigabit Poe Power Injector 30 W (Alimentador POE para ítem 7)	5	1.048.950	5.244.750
9	Licencias y soporte para ítem 7	5	1.256.850	6.284.250
10	Puntos de Acceso inalámbrico Tipo B	4	3.723.300	14.893.200
11	Port Gigabit Poe Power Injector 15 W (Alimentador POE para ítem 8)	4	538.650	2.154.600
12	Licencias y soporte para ítem 10	4	1.417.500	5.670.000
			Total:	**134.643.600**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NETLOGIC S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L.
Constancia SIPE N°	1625493
RUC N°	80015538-6
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plazo de Entrega	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses a partir de la aprobación del informe	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Declaración Jurada de contar con la capacidad para cumplir con la Capacidad Técnica Requerida.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificación Requerida para el Técnico Profesional (Fortinet NSE4 o NSE5)	Cumple
Certificación emitida por el fabricante y avalada por el distribuidor local (Categoría Partner)	Cumple
Contrato de Trabajo entre la empresa oferente y el profesional técnico.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
NETLOGIC S.R.L.	Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses a partir de la aprobación del informe	Presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, por un periodo de 12 meses	Presentó
	Declaración Jurada de contar con la capacidad para cumplir con la Capacidad Técnica Requerida.	Presentó
	Contrato de Trabajo entre la empresa oferente y el profesional técnico.	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
NETLOGIC S.R.L.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de networking requeridos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2017,2018 y 2019)"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
NETLOGIC S.R.L.	Cumple

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

NETLOGIC S.R.L.				
N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
Sede Villeta				
1	Puntos de Acceso Inalámbrico Tipo A	5	6.615.000	33.075.000
2	Port Gigabit Poe Power Injector 30 W (Alimentador POE para ítem 1)	5	1.064.188	5.320.940
3	Licencias y soporte para ítem 1	5	1.256.850	6.284.250
4	Puntos de Acceso Inalámbrico Tipo B	4	3.723.300	14.893.200
5	Port Gigabit Poe Power Injector 15 W (Alimentador POE para ítem 4)	4	538.650	2.154.600
6	Licencias y soporte para ítem 4	4	1.417.500	5.670.000
Sede Vallemi				
7	Puntos de Acceso inalámbrico Tipo A	5	6.615.000	33.075.000
8	Port Gigabit Poe Power Injector 30 W (Alimentador POE para ítem 7)	5	1.033.712	5.168.560
9	Licencias y soporte para ítem 7	5	1.256.850	6.284.250
10	Puntos de Acceso inalámbrico Tipo B	4	3.723.300	14.893.200
11	Port Gigabit Poe Power Injector 15 W (Alimentador POE para ítem 8)	4	538.650	2.154.600
12	Licencias y soporte para ítem 10	4	1.417.500	5.670.000
			Total:	**134.643.600**

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma NETLOGIC S.R.L. no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional**

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **NETLOGIC S.R.L.,** puesto que su oferta no presenta una variación sustancial entre los precios ofertados y los precios referenciales.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 439/2020 por el monto total de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos (Gs. 134.643.600).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2020 "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED WIRELESS PARA LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALEMI", ID N° 381.286,** a la firma **NETLOGIC S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos (Gs. 134.643.600), según detalle expuesto en el Punto 7 del presente informe, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicio Fiscal 2020.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	